



DECRETO N° 1296 /

TEMUCO,

04 JUL. 2017

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 27.06.2017; presentada por Garcia Lopez Jose Arturo.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente
Nombre : GARCIA LOPEZ JOSE ARTURO
Rut :
Dirección Particular :
Patente
Rol : 3-4921
Clasificación : PROFESIONALES
Actividad Económica : ARQUITECTO
Código Actividad : 742.110
Dirección Comercial : PAULA JARAQUEMADA N°01641, TEMUCO
Rol Avalúo : 1795 -26
Fecha de Solicitud : 27.06.2017
N° Solicitud : 549
Fecha Eliminación : 27.06.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECTOR "Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/MRU/ter

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes

1321464.